

DECRETO ALCALDICIO N° 546/

AUTORIZA CIERRE DE CALLE EN CAMINO INTERIOR LAS MERCEDES A EMPRESA DE INSTALACIONES SANITARIAS RENÉ FUENTES E.I.R.L.

REQUINOA,

21 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta recibida en Oficina de Partes con fecha 18.02.2025 de Don Paul Fuentes Moya en representación de Empresa de Instalaciones Sanitarias René Fuentes E.I.R.L. en que solicita autorización para cierre de calle en camino interior Las Mercedes correspondiente a camino que conecta con tramo expropiado por autopista, para realizar trabajos de encamisado, para la obra "Traslado y aumento de matriz agua potable, sector Las Mercedes" junto a APR El Vaticano-Las Mercedes, el día viernes 21 de febrero de 2025 de 07:00 a 21:00 horas.

El Memo N° 26 de fecha 19.02.2025 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público (s), mediante el cual solicita autorización para cierre de calle en camino interior Las Mercedes a Empresa de Instalaciones Sanitarias René Fuentes E.I.R.L. representada por Don Paul Fuentes Moya para realizar trabajos de encamisado, para la obra "Traslado y aumento de matriz agua potable, sector Las Mercedes" junto a APR El Vaticano-Las Mercedes, el día viernes 21 de febrero de 2025 de 07:00 a 21:00 horas.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre de calle en camino interior Las Mercedes a Empresa de Instalaciones Sanitarias René Fuentes E.I.R.L. representada por Don Paul Fuentes Moya para realizar trabajos de encamisado, para la obra "Traslado y aumento de matriz agua potable, sector Las Mercedes" junto a APR El Vaticano-Las Mercedes, el día viernes 21 de febrero de 2025 de 07:00 a 21:00 horas.

DEJESE establecido que el responsable de las obras será Don Paul Fuentes Moya, RUT [REDACTED] Teléfono [REDACTED] quien se compromete a mantener la señalización adecuada y normativa durante el transcurso de los trabajos, de la buena ejecución de las obras y también responsable de eventuales accidentes que ocurran a terceros.

Don Paul Fuentes Moya, deberá entregar copia del presente D.A. a Carabineros, Subcomisaría Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/jbv/jbv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Subcomisaría de Carabineros

Departamento de Tránsito y Transporte Público.

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)